

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21812** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 153/2013 se ha dictado en fecha 24 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso del deudor SBS Hotels, S.L., con CIF B-73608358, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Juan de Mesa, n.º 4, de San Pedro del Pinatar (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D.ª María José Valverde Martínez, con domicilio postal en C/ González Adaliz, n.º 11, 3.º derecha, 30001 Murcia, y dirección electrónica señalada mariajose@abogadosvalverde.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 29 de mayo de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130033325-1